

de interinidad, para la plaza denominada "COCINERO TAOMI".

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombre:
 Domicilio a efectos de notificaciones: Municipio: DNI:
 Provincia: Código Postal: Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para la selección de personal laboral temporal, con un contrato de interinidad, para la plaza denominada "COCINERO TAOMI", de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida/o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del DNI.

Auto-baremación y documentos acreditativos de méritos alegados en fase de concurso.

A/A Sr. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA.

ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN

1. DATOS PERSONALES.

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
DNI:	Fecha Nacimiento:	Domicilio: Calle o plaza y nº
Localidad (con indicativo postal):	Provincia:	Teléfono:

2. MÉRITOS A VALORAR.

SERVICIOS PRESTADOS		Periodo Tiempo		Puntos
Documento nº	Administración Pública o Empresa Privada en la que se ha prestado servicio	Desde	Hasta	
		TOTAL		
A cumplimentar por la Administración		TOTAL PUNTUACIÓN		

FORMACIÓN		Periodo Tiempo		Puntos
Documento nº	Nombre del Curso	Desde	Hasta	
		TOTAL		
A cumplimentar por la Administración		TOTAL PUNTUACIÓN		

TITULACIÓN		Años	Puntos
Documento nº	Titulación		
		TOTAL	
A cumplimentar por la Administración		TOTAL PUNTUACIÓN	

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la auto-baremación de méritos son ciertos y exactos.

En a de de 2.00....

El/ la Solicitante

Fdo.

En Olvera, a 19 de diciembre de 2009. EL ALCALDE. Fdo./ D. Fernando Fernández Rodríguez.

Nº 14.687/08

**AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME
RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Advertido error en el anuncio no. 13.102, publicado en este Boletín el día 10 de diciembre de 2008, se publica seguidamente su rectificación:

Donde dice: 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 108.342,83 euros, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido que deberá soportar la Administración.

Debe decir: 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 107.998,00 euros, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido que deberá soportar la Administración.

El periodo para presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Torre Alháuquime, 16 de diciembre de 2008. EL ALCALDE, Francisco Castro Barriga. Firmado.

Nº 14.749/08

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por este Ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de octubre de 2.008, en su Punto 10), APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, se hace público para presentación de reclamaciones, por plazo de 30 días, a contar de la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo a información pública el correspondiente expediente, en horas de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modificar el artículo 15 del Reglamento General de Servicios del Cementerio Municipal, ampliando a veinticinco años el tiempo de concesión del nicho para cadáveres normales y treinta años para aquellos inhumados en caja de zinc o momificados, que actualmente recoge para ambos diez años. Igualmente se ampliará a setenta y cinco años, renovándose a su finalización, el tiempo de concesión del columbario. Siendo su nueva redacción la siguiente:

"Artículo 15: La ocupación de los nichos tal y como se establece en la presente Ordenanza y de acuerdo con la normativa sanitaria en vigor será inamovible durante los cinco primeros años, salvo casos de fuerza mayor (catástrofes naturales, derrumbes, obras, etc.). A estos efectos, la renovación de dicha ocupación se producirá a la conclusión de dicho tiempo por periodos de cinco años hasta un máximo de veinte años en inhumaciones normales y veinticinco años las inhumaciones en caja zinc, improrrogables, previa autorización del Ayuntamiento. Finalizado el mismo, los restos cadavéricos habrán de exhumarse, salvo en los supuestos de ocupación de perpetuidad. Los columbarios se concederán por un periodo de setenta y cinco años, renovándose a su finalización, previa autorización del Ayuntamiento.

San Roque, a 22 de diciembre de 2.008 EL ALCALDE ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Ledesma Sánchez

Nº 14.806/08

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por este Ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de octubre de 2.008, en su Punto 11), APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA POLICÍA LOCAL, se hace público para presentación de reclamaciones, por plazo de 30 días, a contar de la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo a información pública el correspondiente expediente, en horas de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

San Roque, a 22 de diciembre de 2.008 EL ALCALDE ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Ledesma Sánchez

Nº 14.807/08

**AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANUNCIO OFICIAL**

Por Decreto de Alcaldía nº 637, de 18 de Diciembre de 2008, ha sido aprobada la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos a la oposición de una plaza vacante en la categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Paterna de Rivera, (Cádiz), con el siguiente literal:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 637, 18 DICIEMBRE 2008.

Expirado el plazo de admisión de instancias para subsanar los defectos señalados por Decreto de Alcaldía nº 559, de 13 de Noviembre de 2008, de la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para optar, por oposición libre, a una plaza vacante en la Categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Paterna de Rivera, (Cádiz), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232, de 3 de diciembre.

Vistas las solicitudes presentadas.

Visto lo que permite el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

De conformidad con lo ordenado por la Base 5 de la convocatoria, BOJA nº 138, de 11 de Julio de 2008.

DECRETO:

1º) Aprobar la Lista definitiva de Admitidos y Excluidos a la oposición libre antes mencionada en la parte expositiva de este acto.

ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos:	DNI:
- Dávila Sánchez Antonio	75.764.432-V
- Fior Marchante Angel	52.926.625-Z
- García Quiñones Cristóbal Manuel	44.041.006-H
- Gil Perea Juan	31.708.488-K
- González Ponce Iván	53.449.726-A
- López Macías Sandra	75.770.533-T
- Méndez Sánchez Francisco Javier	75.789.649-A
- Moreno Palacios Francisco	31.716.829-J
- Muñoz Segura Fernando	32.058.480-E
- Pastrana Herrero Antonio María	75.766.986-H
- Regordán Sánchez Francisco Javier	75.751.690-V
- Verdugo Corrales Antonio	52.926.156-M

EXCLUIDOS:

Nombre y Apellidos:	DNI:
- Vilches Ríos Jesús	2.623.959-G

Causa: No aporta fotocopia DNI.

No presenta justificante de pago de derechos de examen.

2º) Nombrar el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes

miembros:

Presidente: Secretario-Interventor Excmo. Ayuntamiento,

D. Manuel Bea Moreno

Suplente: Francisco Pérez Velasco

Vocales:

Representante de la Consejería de Gobernación:

Titular: D. Pedro Antonio Gallego Gómez

Suplente: D. Arturo Gómez Rivas

Representante de la Subdelegación del Gobierno:

Titular: D. Fernando Alcaraz Marcos

Suplente: D. Joaquín Labiada Benítez